

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 82/1955 · 1955

DECRETO-LEY 82/1955

Boletín Oficial, 10 de octubre de 1955 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 82/1955

DEROGADO POR DEC-LEY 4005/56

DECRETO-LEY 82/55

LA PLATA, 5 de OCTUBRE de 1955.

VISTO que, por la Ley 5713, se dispuso la expropiación de un in mueble ubicado en la localidad de Lobos, para la instalación del "Mu seo y Biblioteca Justicialista, General Juan Perón", y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la referida Ley fue exaltar y perpetuar la figu ra del mandatario depuesto por la Revolución Libertadora.

Que la personalidad y los hechos vinculados al mismo solamen te podrán ser valorados por el juicio desapasionado y austero de la historia.

Que, en consecuencia, es necesario como imperativo de la hora actual eliminar de las instituciones dependientes del Ministerio de Educación toda referencia al régimen depuesto.

Por ello, y atento lo propuesto por el señor Ministro de Edu cación,

EL INTERVENTOR NACIONAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Déjase sin efecto el Artículo 2º, de la Ley 5713.

ARTÍCULO 2°. Incorpórase como texto del artículo suprimido por el anterior, el siguiente: "Artículo 2.- El inmueble a que se refiere el artículo anterior será destinado por el Poder Ejecutivo para la creación e instalación de un Museo Regional y Biblioteca".

ARTÍCULO 3°. Dése cuenta en su oportunidad a la Honorable Legislatura.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y cumplido pase al Ministerio de Educación, a sus efectos.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 82/1955. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).